

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA (01)

Partida : 16
Capítulo : 37
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		152.455.122
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.938.308
	02	Del Gobierno Central		147.938.308
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		50.437.330
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		50.445.937
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		46.165.264
	010	Subsecretaría de Salud Pública		889.777
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		81.601
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.443.505
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.361.998
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		949.507
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		11.174
	99	Otros		401.317
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		615.514
	10	Ingresos por Percibir		615.514
15		SALDO INICIAL DE CAJA		14.196
		GASTOS		152.455.122
21		GASTOS EN PERSONAL	02	71.792.153
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	37.433.079
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.215.668
	01	Al Sector Privado		114.812
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		110.295
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.517
	03	A Otras Entidades Públicas		43.100.856
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		43.100.856
35		SALDO FINAL DE CAJA		14.222

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 60
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda
- N° de cargos 2.612
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD VALDIVIA SERVICIO DE SALUD VALDIVIA (01)

Partida : 16
Capítulo : 37
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de horas semanales		20.477
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		97
		- N° de horas semanales		2.716
		Incluye, 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974.		
		Durante el año 2019, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 624.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.385.777
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		3.635.380
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.179
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		107
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		254.854
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		150.943
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda		
		- N° de personas		106
		- Miles de \$		840.406
	e2)	Contratos con personal asimilado de conformidad a las Leyes N°s 19.664 o 15.076		
		- N° de contratos		67
		- Miles de \$		987.419
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		65.342
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		76
		- Miles de \$		61.866
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
		- Miles de \$		4.285.598
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 37
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$

202.333